



ORDENANZA N° 3420

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe a los cinco días del mes de mayo del año dos mil quince.-

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2971/10 que establece el otorgamiento de la mención honorífica de “Ciudadano Destacado de San Lorenzo”; y

CONSIDERANDO: Que por iniciativa de este Gobierno Municipal se ha decidido reconocer la trayectoria de destacados pediatras que han desarrollado su actividad y profesión en nuestra ciudad y por tanto, se han evaluado y ponderado los meritorios antecedentes personales del Doctor Natalio Cantor.

Que el mencionado pediatra nació en la ciudad de La Breñas, provincia de Chaco, donde cursó sus estudios primarios y secundarios, graduándose de Maestro Normal.

Que realizó sus estudios universitarios en la Facultad de Medicina de Rosario, culminando su especialización en Pediatría en el Hospital Provincial del Centenario.

Que por concurso ocupó el cargo de medico en el Hospital Alberdi de Rosario donde desarrolló su actividad profesional con reconocidos pediatras, cargo al que luego de varios años renunció para afincarse en San Lorenzo, iniciándose en el Sanatorio Santa Rosa.

Que fue uno de los fundadores del oportunamente creado Sanatorio de Niños de nuestra ciudad junto a los Doctores Jorge Blando y Hugo Besedniak, ocupando el cargo de Director de dicho Sanatorio por el período de 18 años.

Que se desempeñó como pediatra en el Hospital local “Granaderos a Caballo” por 10 años, los primeros ad – honores, y luego como titular por cuatro años, renunciando al mismo dado la intensiva actividad que le representaba el ejercicio de su profesión en su consultorio particular.

Que desde muy joven participó de manera activa en política, elegido concejal de la ciudad por tres períodos.

Que a partir del año 1978 ocupó la Secretaría de la Asociación Médica del Departamento San Lorenzo, detentando varias veces la presidencia de la Entidad y desempeñándose actualmente como Secretario de Hacienda.

Que ocupó por varios períodos la presidencia de la Federación Médica de la Provincia de Santa Fe y es actual Secretario General de la misma.

Que desde años integra la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe y que hoy ocupa el cargo de Secretario de dicha entidad, como así también es miembro de la Mesa Directiva de la Confederación Médica de la República Argentina.-



ORDENANZA N° 3420

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3420.-

Art. 1º.- DECLÁRASE Ciudadano Destacado de la Histórica Ciudad de San Lorenzo al Doctor Natalio Cantor, por su extensa y ponderable trayectoria como médico pediatra en nuestra ciudad.-

Art. 2º.- ENTRÉGUESE copia de la presente al mencionado profesional.-

Art. 3º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 5 de mayo de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo